



JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS
ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA

OFICIO N° 00314-2017-MFRR
JUICIO N° 41749081-2016-MFRR, T/C N° 41749081
COACTIVADO: MONTOYA QUINTERO EMILIANO ROSENDO, RUC N° 0911617926001
REP. LEGAL: MONTOYA QUINTERO EMILIANO ROSENDO, CÉD. N° 0911617926

Guayaquil, 31 de enero de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Presente

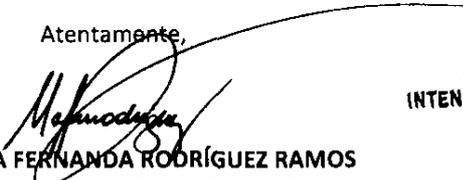
Dentro del Juicio Coactivo N° 41749081-2016-MFRR, seguido por el Juzgado de Coactiva de la Dirección Provincial del Guayas del IESS contra el señor **MONTOYA QUINTERO EMILIANO ROSENDO, con RUC N° 0911617926001 y cédula N° 0911617926**, la Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde, Juez Provincial del IESS-Guayas, mediante Providencia de fecha "Guayaquil, 17 de enero de 2017, a las 11h35" ordenó oficiar a Ustedes para que se realice lo siguiente:

"EN LO PRINCIPAL, en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41749081, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2016, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ordeno el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 02 de septiembre de 2016, a las 08h50", contra el señor MONTOYA QUINTERO EMILIANO ROSENDO, con RUC N° 0911617926001 y con Cédula N° 0911617926, dentro del Juicio Coactivo N° 41749081-2016-MFRR. Para tal efecto, la abogada secretaria deberá oficiar a las instituciones correspondientes, particularmente a la Unidad de Afiliación y Cobertura del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Bancos, Comisión de Tránsito del Ecuador, Ministerio del Trabajo, Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para que levanten las medidas cautelares dictadas contra el señor MONTOYA QUINTERO EMILIANO ROSENDO, con RUC N° 0911617926001 y con Cédula N° 0911617926, dentro del Juicio Coactivo N° 41749081-2016-MFRR."

Adjunto fotocopia certificada del Providencia de fecha "Guayaquil, 17 de enero de 2017, a las 11h35", para proseguir con el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, solicitándole, muy comedidamente, informar a este despacho la gentil atención a la presente.

Atentamente,


ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA IESS – GUAYAS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

3 FEB 2017 HORA: 09:01

Receptor:

Firma: 

AL CONTESTAR DÍGNESE HACERLO A: Abg. María Fernanda Rodríguez Ramos, en Esmeraldas 1206 y Luque, Mezzanine, Oficina N° 1, Teléfono N° 04-2374108.

 **RECIBIDO**

01 FEB 2017

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

N° TRAMITE: 4367-0041-7
DOCUMENTO: Oficio de levantamiento de las Resoluciones



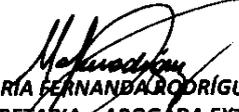


Juicio Coactivo N° 41749081-2016-MFRR
Título de Crédito N° 41749081
Coactivado: Montoya Quintero Emiliano Rosendo
RUC N° 0911617926001
Representante Legal: Montoya Quintero Emiliano Rosendo
Cédula N° 0911617926

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO DE COACTIVAS
JUICIO COACTIVO N° 41749081-2016-MFRR

Guayaquil, 17 de enero de 2017, a las 11h35.- Agréguese a los autos los siguientes documentos: a) Los oficios entregados a las diferentes instituciones de conformidad con lo ordenado en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 02 de septiembre de 2016, a las 08h50", así como las contestaciones a dichos oficios. b) Las razones de citaciones realizadas por la Secretaria de Coactiva IESS-Guayas. c) El escrito presentado por el coactivado, Montoya Quintero Emiliano Rosendo, con sus respectivos anexos. d) La liquidación del Título de Crédito N° 41749081, certificada y actualizada, en estado CANCELADO, el 08 de diciembre de 2016, mediante Comprobante de Pago N° 2404173, y por la cantidad de USD 201,74 (DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100). **EN LO PRINCIPAL**, en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41749081, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2016, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ordeno el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 02 de septiembre de 2016, a las 08h50", contra el señor MONTOYA QUINTERO EMILIANO ROSENDO, con RUC N° 0911617926001 y con Cédula N° 0911617926, dentro del Juicio Coactivo N° 41749081-2016-MFRR. Para tal efecto, la abogada secretaria deberá oficiar a las instituciones correspondientes, particularmente a la Unidad de Afiliación y Cobertura del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Bancos, Comisión de Tránsito del Ecuador, Ministerio del Trabajo, Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para que levanten las medidas cautelares dictadas contra el señor MONTOYA QUINTERO EMILIANO ROSENDO, con RUC N° 0911617926001 y con Cédula N° 0911617926, dentro del Juicio Coactivo N° 41749081-2016-MFRR. Cumplido lo ordenado, archívese el presente Juicio Coactivo. Se dispone, asimismo, el pago de los honorarios que le corresponden a la Abogada Patrocinadora, María Fernanda Rodríguez Ramos.- **OFÍCIESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.- F) ING. BERNARDINA YULLET ERAZO VALVERDE, JUEZ DE COACTIVA IESS-GUAYAS.- F) ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS, SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS.- SIGUE LA CERTIFICACIÓN.- F) ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS, SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS.-**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
GUAYAQUIL, 17 febrero de 2017


ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA - ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS - GUAYAS